

Bogotá D.C., febrero 25 de 2014.

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Presidente de la República
E. S. D.

Fecha y hora Rad: 11-mar-2014 09:39:59 No. Anexos: 0 folios
Número de Radicación: **DPG14-0006276**
PASA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su trámite puede consultar
el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>), con su número de radicado
identificado con la iniciales EXT y su Clave **46B1B389**

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

Respetado señor Presidente:

Hemos recibido respuesta al oficio radicado en su despacho tendiente a solicitar un reajuste salarial para los trabajadores del INPEC, así como el pago equitativo del sobresueldo, además de solicitar que no se acepte representación de las centrales CGT, CUT y CTC puesto que no hacemos parte de ellas.

Lamentablemente la respuesta ante la injusticia que se viene presentando con los trabajadores del INPEC, y suscrita por la doctora MARIA CAROLINA ROSAS CHARRY (Coordinadora – Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República), datada el martes 18 de febrero de 2014, expresa dar traslado a la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública y al Ministerio del Trabajo, para que dentro de sus competencias definieran.

Por su parte el doctor JOSE NOE RIOS (Viceministro del Trabajo), en reunión que tuvo lugar en su despacho el 21 de febrero del presente con integrantes del Comité Ejecutivo de la Confederación Unión de Trabajadores de Colombia UTC, algunos directivos de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario Y Carcelario FECOSPEC y dos delegados de los funcionarios del INPEC, manifestó sobre el reajuste salarial de los funcionarios del INPEC y de los servidores públicos en general, que no era viable ningún incremento adicional a lo establecido en el 2,94%, que este acuerdo había sido firmado por las centrales obreras CTC, CUT y CGT y que iba hasta el 2015, demostrando que el Ministro del Trabajo nos cierra las puertas a un dialogo sobre el tema.

El día 17 de febrero del año 2014 el doctor DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA (Subdirector jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) en respuesta a la solicitud de recurso para los incrementos presupuestales para adición del incremento salarial de funcionarios del INPEC, expresa que remite la petición al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para que decidan de fondo la petición.

Vale recordar que el Decreto No. 160 del 5 de febrero de 2014 emitido por el doctor RAFAEL PARDO RÜEDA (Ministro del Trabajo), la doctora ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR (Directora del DAFP), el doctor MAURICIO CARDENAS

SANTAMARIA (Ministro de Hacienda) en su artículo 5 párrafo reza: “en materia salarial podrá haber negociación y concertación, consultando las posibilidades fiscales y presupuestales. Sin perjuicio de lo anterior, en el nivel territorial, se respetaran los límites que fije el Gobierno Nacional. En materia prestacional las entidades NO TIENEN FACULTAD DE NEGOCIAR Y CONCERTAR, TODA VEZ QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL LA UNICA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REGULAR LA MATERIA ES EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

No obstante lo anterior esta demostrada la falta de voluntad del Gobierno Nacional (Presidente de la República, Ministro del Trabajo y Ministro de Hacienda), sin conocer aún la respuesta del INPEC y del Departamento Administrativo de la Función Pública, hecho que cierra cualquier opción de concertación dejándonos como único camino la vía judicial mediante demandas ante las autoridades Nacionales y organismos Internacionales, sin dejar de lado que iniciemos jornadas de movilización a nivel nacional para reclamar las justas condiciones de dignidad para el Trabajador penitenciario.

En caso de que se considere alguna vía que sea favorable para el sector que representamos podrá comunicarse con nosotros a la carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320, Edificio Jorge Garcés Borrero en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



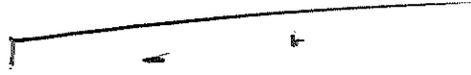
WILSON HUGO AYALA PÉREZ
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC



LUIS CARLOS MENDEZ RIBON
Miembro Comité Ejecutivo
FECOSPEC



JHON FREDY MENDEZ LOPEZ
Miembro Comité Ejecutivo
FECOSPEC



HEIM ALFREDO ORTIZ SANCHEZ
Miembro Comité Ejecutivo
FECOSPEC

Con Copia: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda Pública y Departamento Administrativo de la Función Pública, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.